

# EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NIÉVA SERIE.—AÑO XII. }

Quito, miércoles 25 de Julio de 1888

} N.º 416.

**CONTENIDO.**

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

- 1 Oficio del Sr. Gobernador de la provincia Guayas: pide se despache libre de derechos fiscales los 110 bultos, cimiento romano, pedidos por el "Comité Bolívar".—Contestación.
- 2 Idem de idem: remite el documento que contiene el contrato celebrado con el Ingeniero Sr. Gualberto Pérez para la mensura, linderación y levantamiento del plano de las cien mil cuerdas cuadradas que deben entregarse a la "Compañía Inglesa de Terrenos Ecuatorianos Limitada".—Documento.—Aprobación.

**CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL AÑO DE 1888**

- 3 Cámara del Senado.—Actas de los días 11 y 12 de Julio.
- 4 Id. de Diputados.—Id. de 11 de id.

**NO OFICIAL.**

- 5 Carta del Sr. Dr. D. Emilio Bonifaz al R. P. Luis Sodiro S. J. sobre las plantas forrajeras.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

1 República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 14 de Julio de 1888.

H. Señor Ministro de Hacienda. En la adjunta solicitud el Señor Secretario del "Comité Bolívar", pide que se despachen libres de derechos fiscales 110 Bt. cimiento romano, para la obra de la basa, sobre la que se erigirá la estatua del Libertador, en la plaza mayor de esta ciudad.

Sírvase US. H. resolver lo que sea conveniente.

Dios guarde á US. H.—*M. Jaramillo.*

Señor Gobernador:

En la barca alemana "Harmodyus", llegada á este puerto el 19 de Mayo último (R. N.º 111), remitió el Señor Cónsul general del Ecuador en París al "Comité Bolívar", 110 barriles de cimiento romano para la obra de la basa sobre la que se erija la estatua del Libertador, en la plaza mayor de esta ciudad.

Dentro de pocos días se necesitará el cimiento, pues han empezado los trabajos; por lo cual suplicamos á US. se sirva ordenar á la Aduana el despacho libre de los expresados 110 barriles de cimiento romano.

Guayaquil, 13 de Julio de 1888.

Señor Gobernador. Por el "Comité Bolívar".—El Secretario.—*C. Gómez V.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Julio 21 de 1888.

Por autorización del Gobierno, mando US. que se despachen, sin cobrar derechos de aduana, los 110 bultos con cimiento romano destinado á la basa de la estatua del Libertador.

Esta resolución obtuvo la solicitud del "Comité Bolívar" que la recibí con el oficio de esa Gobernación N.º 689.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

2 República del Ecuador.—Gobernación

de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 14 de Julio de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Remito á US. H. para conocimiento y aprobación del Excmo. Señor Vicepresidente de la República, el contrato celebrado con el Ingeniero Señor Gualberto Pérez para la mensura, linderación y levantamiento del plano de las cien mil cuerdas cuadradas que deben entregarse á la "Compañía Inglesa de Terrenos Ecuatorianos Limitada", en el paraje comprendido entre los ríos Sulima, Atacames y Súa, en la provincia de Esmeraldas.

Dios guarde á US. H.—*M. Jaramillo.*

Modesto Jaramillo, Gobernador de la provincia del Guayas, en representación del Supremo Gobierno y Gualberto Pérez por su propio derecho, han celebrado el contrato siguiente:

1.º El Ingeniero G. Pérez, en virtud del nombramiento que le confirió el Supremo Gobierno en 2 de Setiembre del año próximo pasado, se compromete á ejecutar la mensura, linderación y levantamiento del plano de las cien mil cuerdas cuadradas que deben entregarse á la "Compañía Inglesa de Terrenos Ecuatorianos Limitada" en el paraje comprendido entre los ríos Sulima, Atacames y Súa, en la jurisdicción de Esmeraldas; cuya operación la practicará de acuerdo con el Señor Don Santiago L. Wilson, Ingeniero comisionado por parte del Agente de dicha "Compañía Inglesa".

2.º El tiempo en que se obliga G. Pérez á entregar concluido el trabajo con las respectivas copias de planos, una para el Gobierno y otra para la Compañía es el de cuatro meses contados desde la fecha en que se celebre el contrato.—En caso de mora pagará diez sueros diarios de multa, exceptuando casos fortuitos.

3.º El precio que pide G. Pérez por remuneración de este trabajo es el de dos mil sueros, que pagará el Supremo Gobierno por la Tesorería Nacional de Guayaquil del modo siguiente: Quinientos sueros que se entregarán al Ingeniero Pérez el día que se firme el contrato, quinientos al fin de Julio, quinientos sueros al fin de Agosto y los quinientos sueros restantes el día que entregue el Ingeniero su trabajo á satisfacción del Supremo Gobierno.

4.º Todo gasto, como pago de los ayudantes, seis peones, fletes de vapores, canoa, alquiler de bestias, &c. &c. es de cuenta del Ingeniero comprometido; pero el Gobierno le prestará su apoyo para la facilidad de la ejecución del trabajo.

Para constancia de lo estipulado, firman las partes contratantes, en Guayaquil, á 20 de Junio de 1888.

*M. Jaramillo.—J. Gualberto Pérez.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Julio 21 de 1888.

Señor Gobernador de la provincia Guayas.

Comunico á US. que S. E., el Encargado del Poder Ejecutivo, aprobó el contrato celebrado con el Ingeniero Señor Juan Gualberto Pérez, para la mensura, linderación y levantamiento del plano de las 100.000 cuerdas cuadradas pertenecientes á la "Compañía Inglesa de Terrenos Ecuatorianos, Limitada".

Participo á US. esta aprobación en respuesta á su oficio núm. 686, dentro

del cual he recibido copia del referido contrato.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

Son copias.—El Subsecretario, *Gabriel Jesús Nuñez.*

**Congreso Constitucional del año de 1888**

3

**CAMARA DEL SENADO.**

*Sesión del miércoles 11 de Julio.*

Reunidos los HH. Sres. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Chiriboga, Echeverría Lluna, Espinel, Fernández Madrid, Ilmo. León, Matéus, Matovelle, Mera, Morales, Nájera, Páez, Paredes, Piedra, Pólit, Ponce, del Pozo, Roca, Samaniego, Surrano, Veintimilla y Viteri, se abrió la Sesión á las 12 y 3/4 del día.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, leyóse un proyecto originado en la H. Cámara colegisladora, que establece un Colegio de Señoritas en Ambato; se pidió su dictamen, sobre el asunto, á la Comisión de Instrucción Pública.

En 2.º debate se consideraron el proyecto que asigna \$ 2.000 á la escuela de los Hermanos en Guayaquil; y el adicional á la ley de monedas, para cuya 3.ª discusión pidió el H. Paredes que asistiese el H. Sr. Ministro de Hacienda.

Aprobóse el proyecto que autoriza el establecimiento de una sociedad anónima para la construcción de ferrocarriles; así como el que favorece con \$ 10.000 á la "Asociación de Señoras de la Caridad", fundada en esta Capital.

Al cabo de unos minutos de receso, continuando la sesión, el H. Mera, con apoyo del H. Piedra, pidió que se reconsiderase el asunto que acababa de votarse estando el ausente; pues parecía haber habido alguna precipitación al resolverlo, y era preciso que la H. Cámara se fijase en los conflictos que se preparaban al Tesoro público, si se lo convertía en monte de piedad, ó comenzaban á votarse limosnas para tal ó cual objeto, por santo que fuese. Advertió el H. Pólit que la votación no había sido secreta como lo prescribía el Reglamento, y por esta razón sería bueno que se reconsiderase el proyecto. El Ilmo. León opinó, que no mediaba interés alguno personal; y el H. Páez que otra vez no se había votado por inadvertencia en escrutinio secreto, y notada la falta, no se repitió la votación. Los HH. Mera y Espinel reclamaron que se cumpliese el Reglamento. Consultada la H. Cámara, optó por la reconsideración.

El Ilmo. León dijo entonces: "La Asociación de las "Señoras de la Caridad" es persona jurídica, y como tal puede ser favorecida sin recelo; pues es preciso advertir, que si el Gobierno aprobó sus estatutos, fué por estimarlos convenientes y benéficos; sería, pues, una contradicción que negase á las Señoras los medios de que necesitan para realizar su caritativo objeto. Consideremos que la Capital y las demás ciudades interiores de la República atraviesan una crisis terrible, y que muchas familias, caídas en pobreza, perecen de hambre; y muy felices son al encontrar este último recurso. La mejor prueba de que las Señoras son dignas de toda cooperación es la fuerza de voluntad con que, al través de mil obstáculos, han elevado su solicitud é interesado en ella al Congreso. Si esta casa de beneficencia no tenía con que sostenerse, no debió

el Gobierno aprobarla; pero una vez aprobada, es natural que se le auxilie eficazmente". Contestó el H. Piedra: "Reconozco el cristiano y plausible objeto que se proponen las Señoras, y siento que en este asunto deba hablar más bien como representante de la Nación, que á título de sacerdote. Cada día vienen á las Cámaras solicitudes para que se paguen deudas contraídas por el Estado ó para que se vote alguna cantidad en beneficio de este ó aquel objeto; no sé realmente si para tanto alcanzará el Tesoro público. Lo que hoy se pide es una verdadera limosna para una Asociación de Caridad, y dudo que nosotros podamos votarla, cuando hay tantas deudas de justicia que no están pagadas. Y no se diga que el Gobierno, en el hecho de aprobar esta Asociación se ha ligado tácitamente con el compromiso de auxiliarla; no: el Gobierno aprueba todas estas sociedades, con tal de no tener su reglamento nada contrario á las leyes; cada cual entre ellas debe proporcionar fondos, y saber con que cuenta al establecerse". El H. Páez: "No falta requisito alguno para que el Congreso pueda socorrer á esta Asociación de caridad: aprobada por el Gobierno, la casa que han abierto las Señoras para asilo de los pobres debe figurar entre los establecimientos de beneficencia, y con este carácter participar de la suma votada en el presupuesto; si está probado que las Señoras necesitan una cantidad para el sostenimiento de su casa tienen derecho á ella". El H. Matéus: "Tengo conocimiento de las necesidades urgentes de esta Asociación de Señoras. Verdad es que ella se ha dirigido desde un principio á la caridad pública; mas ésta escasea, en fuerza de la postración que padecen en todo el país la agricultura, el comercio y la industria. En tiempos normales no tendríamos que ir en auxilio de las Señoras; pero bien sabido es que la mujer, con ese delicado tino y esa constancia que la distinguen, lleva á cabo obras colosales que parecían imposibles, ella es la más apta para estas santas empresas de la caridad; pero hay circunstancias como las actuales en que todos los esfuerzos privados escollan, y entonces debe ejercer su beneficencia acción el Poder público". El H. Mera: "Comprendo muy bien la importancia de la obra que han acometido las Señoras de Quito; pero sostengo que la Legislatura no está en el caso de dar limosnas, por santo que sea su objeto, sobre todo cuando hay otros que reclaman los dineros nacionales con más urgencia y justicia. Si en el presupuesto se vota para la Beneficencia, esa suma se destina á los Hospitales y demás establecimientos que dependen del Gobierno; las Asociaciones libres, como la de las Señoras, aquí y en otras partes se mantienen con las erogaciones voluntarias. Sería un precedente pésimo el acceder á esta solicitud, pues no podríamos negarnos á las innumerables que después viniesen con iguales fines". El Ilmo. León dijo, que las erogaciones de los particulares eran ilusorias para obras de esta naturaleza que requieren miles de pesos para llevarse á efecto: la caridad pública se reduce á dar un mendrugo de pan al mendigo y nada más; el mismo había experimentado la insuficiencia de las limosnas particulares en las obras que tenía emprendidas, y que no podía adelantar, á no invertir en ellas gran parte de su propio peculio. Replicó el H. Mera, que si fuese muy exacto lo asercionado, si la Asociación de Señoras hubiera podido fundarse y sostenerse hasta el día, ni podrían vivir, como han vivido ya muchísimas



Puesto en 1ª discusión el anterior proyecto, el H. Ortega expuso: que ha firmado en el informe sólo por cumplir con el precepto del Reglamento Interior, pero que su opinión es la de que con el proyecto en debate se atacan á las atribuciones 1ª, 3ª y 4ª del art. 62 de la Constitución, relativas al Congreso, ya que se quiere legalizar un gasto que no está previsto por la ley de presupuestos, y porque, además, esta legalización dará ocasión para que los Jefes de los cuerpos estén siempre dando órdenes para que se suministren raciones en víveres á los soldados, á más la ración en dinero que quiere venir á ser un sobresueldo del jefe, porque dada la ración en víveres, los jefes se quedan con la de dinero. Que por otra parte cree S. S. que el Señor Ministro de Hacienda ha infringido el art. 130 de la Constitución. Los HH. Madrid, Coronel e Hidalgo manifestaron que el Ministro no ha incurrido en ninguna responsabilidad, ni menos infringido el art. 130 de la Constitución, porque él no ha ordenado el gasto, sino los Jefes del batallón que hizo la campaña de la Costa y que por eso pide que se legalice el gasto. Y que la H. Cámara teniendo en cuenta la pequeña suma que se ha empleado en proporcionar víveres á los soldados que anduvieron atravesando montañas desiertas en persecución de los montoneros para sostener el orden público, no debía negarse á legalizar el gasto. El H. Coronel añadió, además, que no le parece bien la forma en que se ha presentado el proyecto, puesto que autoriza al Ejecutivo para que legalice el gasto, cuando la H. Cámara debe limitarse simplemente á aprobarlo.

Cerrado el debate, pasó el proyecto á segunda discusión.

Considerado en 2ª debate el proyecto que nacionaliza el ejército, el H. Ortega dijo: cuando tuvo lugar la primera discusión de este proyecto V. E. indicó que la 3ª se dará en sesión secreta. Como no tratamos de desahogo de pasiones, sino de los intereses del país, no hallo razón para que reluyamos la discusión pública. Tampoco tratamos de separar del Ejército á tal ó cual jefe, sino de volver por la honra nacional, de asegurar sus intereses, por consiguiente, entiendo que la discusión será mesurada y propia de la alta dignidad de esta H. Cámara y entonces los que creen que aquí vamos á herir susceptibilidades personales, verán que los Diputados de la Nación, no han venido aquí animados de innobles venganzas, sino resueltos á cumplir los deberes que hemos contraído para con la Patria. Así, pues, no hay porque discutir en sesión secreta el proyecto, y solicito desde ahora que la sesión sea pública, cuando llegue el caso de considerarlo en tercer debate, pues como Diputado nacional me opongo á la sesión secreta.

Al tratarse, Señor Presidente, de que una Nación tenga fuerza armada hay que procurar que ésta se componga únicamente de nacionales, porque sólo así puede la Patria confiar que en un momento de conflicto tendrá leales y entusiastas defensores, ya sea de su territorio, si alguien pretende desmembrarlo, ya de su honra, si ha sido ultrajada ó de sus instituciones si han sido atacadas por los perturbadores del orden público. El mundo, Excmo. Señor, lleva muchísimos siglos de existencia, y la experiencia, nos ha demostrado que los pueblos que han formado un ejército y consignado sus armas en manos de extranjeros tarde ó temprano han succumbido ó porque el extranjero no tiene por el país que le armó la abnegación y el patriotismo necesarios para su defensa, ó porque esos mismos extranjeros han vuelto las armas contra el país que les dió sueldos y dignidades en su ejército; al paso que los pueblos que han sostenido sus fueros como soldados nacionales han contado siempre con la victoria, porque la victoria es hija del valor, de la lealtad y del interés con que se lucha por intereses propios.

La Persia se ha llevado el nombre del pueblo más valiente, porque en las filas de sus ejércitos no entró para nada el elemento extranjero, y siempre vencedora, aunque á costa de la sangre de muchos

de sus hijos, dió lustre y gloria á su Nación; al paso que Babilonia tuvo que palpar su decadencia y su ruina porque echó mano de los extranjeros para aumentar su ejército. Recordemos, Señor, que un día se presentó en Babilonia un extranjero á quien le habían cortado las narices: reclamó por el ultraje inferido, y pidió venganza, el ejército lo aceptó y esa sola aceptación arruinó á Babilonia.

En tiempo de Darío, cuando este valiente guerrero fué atacado por Alejandro de Macedonia, La Persia arrojó fuera de sus filas á 10 000 soldados porque fueron extranjeros, convencida de que estos no podían defender sus murallas ni sus fortificaciones, contra sus compatriotas, los griegos. Si vamos á Roma, á la primera Nación del mundo por el brillo de sus armas, la veremos haciendo la conquista del mundo y llevando triunfante el águila romana por donde pasaban sus huestes, sólo con romanos. Recuerdo que un día el hijo de un Monarca de ese Imperio se hallaba en el ejército enemigo: el padre le mandó entonces un recado mudo, me expresaré así, pero simbólico: cortó las cabezas de unas adormideras y le las mandó. El hijo comprendió que debía cortar las cabezas más altas de los enemigos de Roma, y así se hizo.

Aquí se da acogida á los extranjeros, y cuando tratamos de excluirlos, no es por odio personal á ellos, sino por amor á nuestras instituciones y porque á ellos nos impelen las lecciones que nos han dado en otros tiempos. La caída del General Flores fué inmediata consecuencia de haber puesto las armas en manos mercenarias. Hay más todavía, Sr. Presidente, los extranjeros, sea cual fuese su nacionalidad, al hallarse aquí en servicio del ejército están sujetos á las leyes del país, están bajo su imperio, y si se dice que el soldado es esencialmente obediente, y no deliberante, al darles de baja deben someterse á la ley, y retirarse en silencio á su lugar.

Recordemos que el Congreso confirió el ascenso de Coronel á uno de nuestros valientes militares, al Sr. Nestorio Viteri. El Gobierno lo separó del servicio, y si esta separación la creyó necesaria, para su seguridad, el Gobierno hizo bien, y el jefe separado obedeció, y no sé que se haya quejado, ni menos que haya tratado de oponerse al mandato de la autoridad. Ahora bien: qué derecho tienen los extranjeros inferior al derecho de los ecuatorianos para que no puedan ser separados del ejército? Lo que es privativo del Gobierno respecto de un jefe, no lo será de la Legislatura respecto de muchos, muy más si estos son extranjeros, para asegurar la honra del país y velar por sus más caros intereses?

Espero, pues, que estas razones que someramente he puesto en consideración de la H. Cámara, influirán en el ánimo de los HH. Diputados para que el proyecto pase á 3ª discusión.

El H. Fernández Madrid.—Excmo. Señor.—Un sentimiento de amor y dignidad nacional me hizo suscribir el proyecto en discusión, y yo cumpliré un deber de buen ciudadano defendiéndole con todo el ardor de mis convicciones. No se extraña que en 2ª discusión trate de razonar mi voto, pues este patriótico proyecto casi fué aplastado en primera, no por razones que pudieran convencer, sino por votos que despechan; pasó, como se dice, vulgarmente, "á una de caballo" y temo que hoy sea abogado por una mayoría que á falta de argumento tiene votos.—No abrigó prevenciones, ni personal interés: soy hijo de un extranjero, mi padre fué colombiano, y tengo á mucha honra llevar dignamente su nombre; pero ecuatoriano de nacimiento anhelo por la ventura de mi Patria, y siendo imposible que subsistan su autonomía, sus libertades, su dignidad encontrándose las fuerzas públicas en manos extranjeras, yo clamó á esta H. Cámara, que acatando los dictados del patriotismo y la conciencia pública nacionalice nuestro ejército y marina, ponga las fuerzas de la Patria en manos de sus hijos, que son los únicos dueños de sus propios destinos, los únicos que en los solemnes conflictos tienen el deber de sacrificarse por su autonomía, por la inte-

gridad de su territorio usurpado impunemente por malos vecinos.—El H. Señor que me ha precedido, apoyándose en la historia de todos los tiempos y de todas las naciones nos ha hecho palpar los peligros, las desgracias, las calamidades y ruinas de los pueblos que ilusos, ó por interés de un tirano ó de un partido, pusieron sus armas en manos extranjeras; yo, Señor, me referiré á nuestra propia dolorosa historia. ¿Cuál de nosotros no se horroriza con el recuerdo de los sangrientos dramas de 1830 á 1845—¿cuál será el clamor de los ecuatorianos de esa época? me parece que el primer considerando de todas las actas populares de esa cadena de revoluciones, ahogadas siempre en sangre, es más ó menos este: "que las magistraturas, la fuerza pública están en manos extranjeras, &c, &c."—Sin evocar otros tristes recuerdos, están latentes los de las sublevaciones de batallones de extranjeros que en Riobamba, Ambato y Guaranda amenazaron al vecindario, que los contuvo á viva fuerza; no ha mucho que militares extranjeros se amotinaron en el cuido de esta ciudad, la actitud enérgica del noble y valiente pueblo queito bastó para calmar esos furiosos bélicos; pero ¿quién nos garantizará que estos crímenes no se han de repetir, y lo que es peligroso, que no ha de cundir la inmoralidad y el espíritu de insubordinación?

Frescos están aun los recuerdos que Rosas y Figueredo nos dejaron. . . . . ¿Violaciones, robos escandalosos, devastación y ruinas señalan su camino? y todo ese cortejo de humillaciones y de crímenes horrendos fueron el fruto de la intervención extranjera en apoyo de un régimen inconstitucional é inpopular.—Por otra parte, Señor, si desgraciadamente las revoluciones y las consiguientes matanzas han continuado después del año de 45, es indudable que jamás tuvieron el carácter bárbaro y feroz que han tomado en estos últimos tiempos. . . . ¿quién ignora los horrendos crímenes que la revolución ha engendrado en estos últimos tres años? la vida y la honra han sido sacrificadas, las poblaciones reducidas á cenizas, los campos talados; la desolación, la ruina imperan en algunas provincias del Litoral. . . . ¿no podrán atribuirse estos desastres á la intervención extranjera? Tanto en las filias constitucionales como en las de la revolución han combatido extranjeros; y sea que su presencia haya exaltado el odio y venganzas de los nacionales, sea que ellos sin deberes ni afectos se han entregado á las violencias, su fatalísima influencia es innegable.

Aun hay más, Excmo. Señor, la presencia de Jefes y Oficiales extranjeros en el ejército y marina es ocasional al quebrantamiento de la Constitución; un jefe extranjero al mando de un batallón en viaje, ó lejos de un centro militar, debe juzgar, sentenciar y ejecutar la falta grave de un subalterno y por ende ejercer la magistratura que le está vedada; este no es un supuesto, es un hecho: la Corte Suprema de la República ha anulado un Consejo de Guerra porque los Jueces son extranjeros; y yo me temo que algunos otros consejos de guerra se encuentren en el mismo caso. Si en el ejército notamos tan graves inconvenientes ¿qué será á bordo de un buque en alta mar, en que todo está bajo la voluntad del jefe que lo manda? Todas las Naciones vedan el mando hasta de sus buques mercantes á los extranjeros, (la nuestra también), y con más razón la de sus navas de guerra. Me han asegurado que la Comandancia General de esta plaza ha oficiado al Ministerio de Guerra consultando la dificultad ó conflicto constitucional en que se encuentra por escasez de Jefes nacionales: todo esto es bochornoso para la Nación. . . . ¿caso faltan ecuatorianos honrados y valientes á quienes confiarles el sagrado depósito del orden y libertad pública? Con sorpresa y alarma presencia la Nación el alejamiento de algunos jefes y oficiales nacionales, á quienes todos los conocemos, y hemos visto hacer su carrera desde las clases más subalternas; entre los primeros hay uno, cuya lealtad, valor y consagración han sido proverbiales, que está

cumpliendo en el Panóptico una sentencia infundada. . . . . En fin, Señor, los extranjeros que nos sirven por afecto deben nacionalizarse, para continuar sirviendo á la República por deber; y nacionalizados el ejército y la marina, los ecuatorianos seremos verdaderamente dueños de nuestros derechos.

Cerrado el debate, pasó el proyecto á 3ª discusión, y como el H. Noboa pidió, que se rectificara la votación, los HH. Vicepresidente, Egas, Ortega y Madrid solicitaron que sea nominal. Entonces el H. Noboa dijo: no importa que sea nominal la votación, porque de cualquier manera que se haga, mi voto será siempre negativo.

El H. Rivera: por más que se grite y se haga algazara, y por más que se haya preparado el terreno para alcanzar que el proyecto pase á 2ª discusión, yo negaré mi voto.

El H. Dávalos León: mi voto será también negativo, porque con el proyecto no se hace sino tender á la revolución.

Como en estos momentos la barra se manifestó entusiasmada en favor del proyecto y aun dirigió rechiflas á los HH. Diputados, que estaban en contra de él, el H. Landívar solicitó de la Presidencia que hiciera guardar el orden mandando despejar la barra á fin de que no trate ésta de coartar la libertad de los Diputados nacionales, ni faltar al respeto debido á la H. Cámara. Con tal motivo la Presidencia dispuso que no se proceda á la votación mientras la barra no guarde el orden debido y mandó que por Secretaría se pida al Gobierno el auxilio de la fuerza pública para despejar la barra; pero como ésta entrara en el orden se procedió á la votación, y recogidos los sufragios estuvieron por la afirmativa los HH. Presidente, Vicepresidente, Egas, Villagómez, Arizaga, Carrasco, Coronel, Ortega, Madrid, Ruiz, Samaniego, Velasco N., Gómez Jurado, Pino, Hidalgo, Jaramillo, Vela y Sarrade, y por la negativa los HH. Salazar, Castillo, Dávalos L., Manrique, Terán, Vinueza, Proaño y Vega, Noboa, Rivera, Velasco A., Landívar, Sánchez, Freile Donoso y Crespo Toral Cornelio.

Como la mayoría favoreció al proyecto pasó éste á tercera discusión.

Los HH. Presidente é Hidalgo expresaron que han dado sus votos afirmativos, el 1º solo porque pase á tercera discusión porque en ésta será negativo; y el segundo porque espera oír las razones que se aduzcan en el tercer debate para dar su voto con mejor conocimiento de causa.

También pasaron á 3ª discusión los proyectos siguientes: el que vota 50 000 sucares para la conclusión del Protectorado Católico; el que faculta al Ejecutivo para que compre un fundo para el estudio práctico de la agricultura y lo entregue al Instituto de Ciencias de esta Capital; y el que adjudica al Hospital de Latacunga el terreno y casa denominados "La Fábrica" situados en esa ciudad.

Considerado en 3ª discusión el proyecto que reglamenta la manera de deducir sus derechos los que tengan que hacer reclamos contra el Tesoro Público, fué aprobado con las indicaciones, supresiones y modificaciones propuestas por las comisiones 1ª y 2ª de Legislación. Una vez aprobado el proyecto, las mismas comisiones hicieron las siguientes proposiciones que fueron sucesivamente aprobadas: que el art. 23 del proyecto diga: "Las acciones á que se refiere esta ley prescriben en cuatro años contados desde la fecha en que se verificó el hecho que da origen á la reclamación". Y que como artículo final se ponga el siguiente: "El Poder Ejecutivo refundirá la presente ley en la expedida en 2 de Julio del presente año sobre la misma materia".

Con lo cual y por ser muy avanzada la hora se levantó la sesión.

El Presidente, Remigio Crespo Toral,  
El Secretario, José María Banderas.

## NO OFICIAL.

6

## CARTA DEL SEÑOR DR. R. BOUTAZ

AL R. P. LUIS SODIRO S. J.  
SOBRE LAS PLANTAS FORRAJERAS.

(Conclusión).

57. *Poa acutifolia* [P. aquatica, L. Gramineas] [Terrenos húmedos, pantanosos y acuáticos]. Ensayada en almácigos.

**Observación.**—En secano, que le es adverso, ha dado sin embargo, muy buenas plantas bajas. En los terrenos que le son propios, suben los tallos hasta dos metros y dando un forraje de muy buena calidad; podría reemplazar la totorilla y otras malas plantas de esta naturaleza.

58. *Poa compressa* [P. compressa L.] [De secano]. Ensayada en almácigos y en potreros de riego.

**Observación.**—Ha dado muy buen resultado.

De esta planta, que es el verdadero "Pasto azul" de los Norte-americanos, dice Allen, agrónomo de esa nacionalidad: "Es una planta enana que abunda en los Estados del Centro y del Norte; es tenaz en mantenerse, donde quiera que se introduce. Tiene poco mérito como heno, pero es valiosa como pasto, pues proporciona al suelo un tapiz muy espeso y da mucho rendimiento en pequeño espacio". No debe omitirse esta planta en ningún ensayo para formar prados permanentes de secano.

59. *Poa pratensis* [P. pratensis, L.] [De secano y de riego]. Puesta en almácigos y en todas las mezclas para terrenos de ambas clases.

**Observación.**—Esta planta se extiende y multiplica prodigiosamente por sus estolones. Los Norte-americanos la llaman "Pasto azul de Kentucky" y a ella atribuyen la belleza, la fuerza y la superioridad de sus caballos de carrera. Es una de las muy pocas que dan heno de primera calidad y la falta de altura está más que compensada con lo tupido de las hojas y tallos.

60. *Poa comin* [P. trivialis, L.] [De riego]. Figura en las mezclas para prados de esa clase.

**Observación.**—Como esta semilla vino de Europa en composición, no se ha podido seguirla en su desarrollo, pero su buen éxito no puede ofrecer la menor duda.

Varias veces se ha hablado de plantas que dan heno de primera calidad y, en la rapidez y falta de método con que se escriben estos apuntes, se perdonará que, aun cuando aquí no haya razón especial, se copie lo que á este respecto dice la obra francesa titulada "Encyclopedie pratique de l'agriculture" [año de 1880.—Tom.—11.

"Digamos, desde luego, que en todas partes se considera, como el mejor heno, el que está compuesto por cerca de dos tercios de gramíneas, y por un tercio de leguminosas, con algunas compuestas, labiadas y umbelíferas, que aumentan el aroma y las cualidades estimulantes".

"Véanse ahora las plantas de estas diversas familias que se encuentran generalmente en los henos de primera calidad".

**Gramíneas.**—La mayor parte de las Poas, principalmente la pratense, común, angustifolia, comprimida, de los pantanos, selvática, acuática y de los bosques; los Alopecuros (pratense, geniculado, bulboso y agreste); los Fleos (pratense y nudoso); diversas agróstides (común, estolonifera, canina, alba, paradojal); el Cinosuro de crestas; la mayor parte de las Avenas (pratense, amarillenta, vellosa) el Holco blanco; las Cañuelas [pratense], durilla, heterofila y flotante.

Igual nomenclatura se hace en la obra citada respecto á las otras familias y no se la reproduce porque no ha habido otro objeto, que llamar la atención á esta noticia.

61. *Pastel á gualda* [Isatis tinctoria, L. Crucíferas.] [De secano]. Ensayada con semilla procedente del Jardín de la Universidad.

**Observación.**—Se ha reproducido en Nono con mucha espontaneidad y esta circunstancia hace interesante copiar los siguientes datos, tomados de Heuzé, en su tratado de plantas forrajeras. "Esta planta es muy rústica, da muy bien en las arenas, las tierras guijarrosas, los suelos arcillosos de subsuelo impermeable; pero adquiere más vigor todavía en los terrenos calcáreos. En los suelos calcáreos-arcillosos y calcáreos-silíceos, produce hojas numerosas y desarrolladas. Aunque tiene gran facilidad para dar bien en los suelos pobres, suministra siempre tallos más fuertes y hojas más abundantes cuando vegeta en tierras calcáreas de consistencia media y de fertilidad ordinaria".

"El producto que da el Pastel no es muy considerable; rara vez pasa de quince mil kilogramos por hectárea, cuando se siega antes del fin del invierno".

Sea como quiera, si se reflexiona en la facilidad con que el Pastel vegeta en los terrenos calcáreos pobres, y en la época en que puede ser segado ó pastado, se reconocerá que es digno de llamar la atención de los agricultores que multiplican la especie ovina en los terrenos mediterráneos.

62. *Ray-grass inglés* [Lolium perenne, L. Gramínea] [Terrenos de riego]. Ensayada en almácigos y en todas las mezclas para prados fríasibles.

**Observación.**—El verdadero nombre español de esta planta es "Valleño Perene". Se le conserva, como á las otras variedades, el nombre de "Ray-grass", por conformarse al uso. La verdadera palabra inglesa es Rye-grass, que significa "Verba del Centeno".

El modo usual de escribirla corresponde en español á la pronunciación, pero su ortografía es viciosa.

Esta preciosa planta, que con el "Timothy" el Fiorin [agrostide cundidora] y la Agrostide alba, forman el hajo de los prados ingleses; ha dado en la Merced resultados inmejorables; es menos alta, pero macolla más que el Ray-grass italiano. Da también menos producto, pero es de más duración.

No teme el trebol blanco y se combina con él, evitando así la meteorización del ganado.

63. *Ray-grass italiano* [L. Italicum, L.] [De riego]. Ensayado en almácigos y puesto en grande escala en los mezados de prados.

**Observación.**—Da más producto que el anterior y exige más humedad. Sin embargo, en una almáciga grande hecha en la cuadra de la hacienda, á fines de 1885, en terreno naturalmente húmedo, ha dado en un año, sin riego, seis cortes. En Escocia é Italia, con las precauciones allí usuales, da ocho y nueve cortes.

Bien regado, los tallos se elevan á metro y medio y más.

Cuando se dice de esta planta que dura dos años, debe entenderse que es para el efecto de su útil explotación en los prados temporales, destinados á la alternativa de las cosechas. En los permanentes dura mucho más y se reproduce espontáneamente por sus semillas.

Regadas abundantemente, las plantas adquieren un color que tira al negro, que es el mejor indicio de su fuerza y vigor. En terreno seco y sin riego, se mantiene diminuta y amarillenta.

64. *Saboya*.—Ensayada en almácigos con escasa y dudosa semilla, no ha nacido una sola planta. Es cultivada con muy buen resultado en Bodegas, y no se ha podido determinar bien su especie. Es probablemente un Panizo que, como todas las de su género necesita clima cálido.

65. *Socotáin ó Zante* (\*) [Panicum junceorum, Pers. Gramíneas]. Ensayada en almácigos sin resultado alguno. Debe también ser un Panizo, cuya semilla ha introducido el Sr. Kelly de Guatemala, en donde es muy estimada. Es seguro que está dando muy bien en la costa.

66. *Sorgo alpenso ó yerba del Para.* [Sorghum halepense, Pers. Gramíneas]. Se ha ensayado por curiosidad en almácigos; pero con la convicción anticipada, que la experiencia ha confirmado, de que no se daría bien por exigir fuerte calor. Es anual, pero muy forrajero y abundante.

67. *Sorgo azucarado de Minnesota.* [S. Saccharatum, Pers.]. Nació mucho mejor que la precedente; pero también le falta clima.

68. *Tesinte*.—[Euchlaena luxurians, Gramínea]. Estagramínea Vilmorina la llama con razón "sin rival con planta forrajera", no medra en el clima de Quito. Ha dado semilla vana, sin pasar de dos á tres cuartas de altura, cuando en clima cálido sube á dos, tres y cuatro metros, pudiendo una sola planta alimentar una yunta de bueyes por un día.

Los ensayos hechos en climas cálidos del Ecuador, están dando el resultado que debía esperarse.

69. *Trebol blanco, enano ó rastrero.*—[Trifolium repens, L. Leguminosas]. En las siembras de Nono, se ha limitado mucho el uso de esta planta, por la propiedad que tiene de invadido todo, cuando no se combina con otras que le resistan.

En ninguna parte se forman prados de trebol blanco solamente y, cuando lo emplean en las mezclas, es en proporción muy pequeña.

Como planta de corte, su producto es escaso, y, como pasto de muy poco forraje, sin contar con el riesgo de la meteorización.

Sin embargo, como es planta de muy buena calidad, lejos de desterrarla del todo, se la debe aprovechar mezclándola con buenas gramíneas. Esta operación sería muy fácil en los potreros ya formados, roturándolos, arando y preparando bien la tierra y sembrando cinco ó seis especies de las mejores gramíneas, fuertes y cundidoras, tales como el Ray-grass inglés, Fleo pratense, Agrostide cundidora, Poa pratense, Dátiles conglobado y Bromo de Hungría. Las raíces que quedarán de trebol, bastarían para dejarlo en la proporción que debe tener; y á los siete ó ocho meses, se habría creado un prado de primera clase.

70. *Trebol encarnado precoz*.—[P. Incarnatum, L.] Excelente para prados anuales; pero no conviene en los permanentes.

(\*) *Socotáin ó Zante*, son nombres vulgares derivados de la lengua indígena de la América Central y de las Antillas; que en castellano significan: *Pastel á forraje*.

Nosotros no hemos tenido ocasión de ver la planta para determinarla científicamente. El célebre botánico, que le ha dado nombre, se funda en la autoridad del Señor Colmeiro. Sería, pues, la misma especie conocida en nuestro litoral bajo el nombre de "hierba de Guinea".—(L. S.)

71. *Trebol encarnado de flor blanca*.—Se halla en el mismo caso que el anterior.

72. *Trebol filiforme ó amarillo*.—[T. Filiforme, L.] Planta considerada de muy escaso producto, pero cuyos tallos en Nono, en mal terreno, han subido muy pronto, hasta cerca de una vara de altura. Se introduce en los espacios libres que dejan los tallos y hojas de las gramíneas, aumentando así el forraje con un elemento de primera clase. Aunque anual, conviene introducirlo en los prados permanentes, por la multiplicación que le da su fina y abundante semilla, con la que viene mezclada otra variedad distinta en la flor, pero muy semejante en lo demás.

73. *Trebol fresco ó fresco*.—[T. Fragiferum, L.] La semilla ensayada en almácigos, cuesta en París veinticinco francos el kilogramo, no correspondiendo á tan alto precio la utilidad de la planta.

Este trebol es rastrero y vivaz, pero, en más de un año y medio no ha dado flor y se mantiene con hojas diminutas y tallos pegados á la tierra.

74. *Trebol rojo común*.—[T. Pratense, L.] [Terrenos frescos ó de riego]. Ensayado en almácigos y potreros en grande escala.

**Observación.**—El trebol pratense ha sido llamado el rey, como la alfalfa la reina, de las plantas forrajeras. Sus resultados en Nono, no pueden ser más satisfactorios y son superiores, á lo que, según los libros, hubiera podido esperarse. Muy fácilmente y con poco riego dará tres y hasta cuatro cortes al año.

Cuando de esta planta, como de otras ya mencionadas, se dice que es bisanual, esto se entiende en el concepto de emplearla sólo en prados artificialmente temporarios, destinados á figurar en la alternativa de las cosechas.

Hablado de esto el autor americano Allen, dice lo siguiente: "Las observaciones anteriores (duración de dos años) se refieren á los suelos generalmente usados para trebol, cuando se los destina á la rotación de cosechas. Pero, la permanencia del trebol rojo, en las praderas altas permanentes es con frecuencia sorprendente. Lo hemos visto, con ó sin avilanos ocasionales, mantenerse en el terreno con maravillosa tenacidad, á la par con el Timothy y otras gramíneas, con las que está cubierto, más generalmente, el terreno. No aparece todos los años igualmente. En algunos años se ve poco ó nada de trebol, en otros forma una parte considerable de la cosecha. Así ha sucedido en nuestras propias praderas altas. Tenemos un lote de familia que nunca ha sido arado; en los últimos cincuenta años, ha sido ocasionalmente abonado y el trebol rojo existente en él, ha alternado más ó menos desde que lo conocimos. El lote ha sido siempre segado para heno, y reservado después durante el otoño.

Otros autores confirman estas mismas observaciones que no permiten dudar de la calidad muy vivaz que, por su naturaleza, tiene esta planta.

Aseguran en Quito algunas personas que no han obtenido semilla de trebol rojo. En Nono, la produce de calidad tan buena, por lo menos, como la venida de Europa, es cierto que no en gran cantidad, pues muchas flores permanecen estériles. Darwin y otros naturalistas modernos, apoyados en admirables observaciones, tan prolifas, como concluyentes, han probado que este fenómeno se debe á que la polinización ó fecundación de las semillas del trebol pratense, no puede en lo absoluto realizarse, sino por medio de moscardones y otros varios insectos hasta en número de veintiseis, que se encargan de llevar el polen de una flor á otra.

Por curiosidad y sin esperanza de buen éxito, se ensayó la propagación por tallos, no mencionada en libro alguno y nos ha dado admirables resultados.

75. *Trebol violeta de Bretaña*.—Es el mismo pratense, con una semilla, que ha dado plantas más vigorosas.

76. *Trebol híbrido* [T. hybridum, L.] [Terrenos húmedos y fríos]. Ensayado en almácigos y por pequeñas cantidades en los potreros.

**Observación.**—Especie de primera clase y que, en mi concepto, debería usarse, en los terrenos que le convienen, de preferencia al blanco y aún al rojo; al primero porque dá un producto enormemente mayor; al segundo, porque su abundantisima semilla, al caer espontáneamente, lo reproduce con gran facilidad.

77. *Verba de la Virgen*.—Con este nombre se conoce en la costa una gramínea que parece no ser otra cosa que la verdadera grama común. Aunque muy cundidora, no hay objeto en usarla en el Interior por su estatisimo producto.

## AVISO.

El Banco Anglo-Ecuatoriano se ha puesto en liquidación, y, con tal propósito, cambia sus billetes en plata y por el valor nominal lo mismo que el Banco Internacional y el de la Unión.